



Negociado

Actas

📄 ACT13I06T

Código de Verificación



302Q4T3N654X6I2W1ATE



🕒 27-02-19 11:47

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/3/2019

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grado siendo las 09:30 del 27 de febrero de 2019, se reúne el **Pleno**, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 113.1.c, del ROF, dándose el quórum preciso para ello, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, JOSÉ LUIS TRABANCO GONZÁLEZ, concurren los Sres. Concejales:

D^a ELSA SUAREZ GONZALEZ
D. PLACIDO RODRIGUEZ FERNANDEZ
D^a CRISTINA HUERTA SUAREZ
D. EDELMIRO GONZALEZ GONZALEZ
D^a MARIA JOSE MIRANDA FERNANDEZ
D^a MARINA SOLIS BERDASCO
D^a CANDIDA GONZALEZ GARCIA
D^a MARTA PRAVIA PAVON
D. JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ
D^a NATIVIDAD CASTRILLO MIRANDA
D^a PAMELA RUBIO MENDEZ
D. LUIS ANTONIO CALVO GARCIA
D. ALFREDO VARELA SUAREZ

D. RICARDO SOLAR VEGAS
D^a PATRICIA ALVAREZ DIAZ

Excusando su asistencia :

D^a PAMELA RUBIO MENDEZ
D/ LUIS ANTONIO CALVO GARCIA
D^a MARIA DOLORES PASTUR SIERRA

Secretario: D JOSE LUIS SUAREZ PEDREIRA

Interventor: D FRANCISCO ESPIN GUZMAN



Negociado
Actas

📄 ACT13I06T

Código de Verificación



302Q4T3N654X6I2W1ATE

🕒 27-02-19 11:47

Comprobando por el Sr. Secretario que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

1º.- EXP. 468/2019.- CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS LED, EN LA VILLA DE GRADO.

Se da lectura por el Sr. Secretario al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Rural, celebrada el día 22 de febrero de 2.019:

“PRIMERO.- Se ha iniciado expediente de contratación con arreglo a los siguientes datos:

OBJETO DEL CONTRATO: Sustitución de luminarias existentes por luminarias LED en la Villa de Grado

CPV:

CPV 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas
CPV 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior

SEGUNDO.- El expediente tiene su origen en la tramitación que se ha seguido en el Expediente 899-2.017 relativo al Proyecto para el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2.014-2.020.

Por hay que tener presente que se trata de una operación que se encuentra financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Economía Baja en Carbono Entidades Locales a tenor del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a un economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144, de 17 de junio de 2.017), y cuya convocatoria de ayudas se publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el nº 352191.

La actuación del Ayuntamiento de Grado se aprueba por Resolución de 20 de septiembre de 2.018.

TERCERO.- Consta en el Expediente que para obtener la subvención se ha redactado el documento denominado Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Exterior para la Sustitución de Luminarias Existentes por Luminarias LED en la Villa de Grado. Principado de Asturias, documento firmado por el Ingeniero Don Pedro López Ferrer.



Negociado
Actas

📄 ACT13I06T

Código de Verificación



302Q4T3N654X6I2W1ATE

🕒 27-02-19 11:47

A su vez constan redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

CUARTO.- Se han emitido los informe preceptivos del Secretario General y del Interventor Municipal.

QUINTO.- En relación a la competencias, la misma le corresponde al Pleno a tenor de lo indicado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2.017 de Contratos del Sector Público .

De conformidad con lo expuesto se eleva la siguientes propuesta al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación seguida y el gasto por importe de 899.083,50 euros, de los cuales un 80% se financian por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del contrato para Sustitución de Luminarias Existentes por Luminarias LED en la Villa de Grado, así como el documento anexo a los mismos denominado Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Exterior para la Sustitución de Luminarias Existentes por Luminarias LED en la Villa de Grado. Principado de Asturias, disponiendo la licitación del contrato por medio del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

TERCERO.- Disponer la apertura del plazo de presentación de proposiciones de 35 días desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, ordenando además la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Grado.

CUARTO.- Aprobar la Mesa de Contratación que ha de regir la licitación y que estará integrada por :

Presidente : D. José Luis Trabanco González, Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.



Negociado
Actas

📄 ACT13I06T

Código de Verificación



302Q4T3N654X6I2W1ATE

🕒 27-02-19 11:47

Secretario : Doña Carmen Cortina Martínez, funcionaria del Area de Secretaria o funcionario que la sustituya

Vocales : Don José Luis Suárez Pedreira, Secretario General del Ayuntamiento; Don Francisco Espín Guzmán, Interventor Municipal y Doña Lucía de Diego Barbón, Arquitecta Municipal.

QUINTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de las dudas o preguntas que puedan surgir durante la licitación y que puedan ser planteadas por los licitadores, respecto a todos aquellos casos en que no sea precisa la modificación de los pliegos y la suspensión de la licitación.”

Se producen las intervenciones de los Grupos, que constan en el audio del acta de la sesión.

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2019 aprobó con los siguientes votos: (Votos a favor 14 (9 IU, 2 Concejales No Adscritos, 2 PSOE, 1 FORO), votos en contra ninguno y abstenciones ninguna) por unanimidad el acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión siendo las 9:44 del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, de lo cual como Secretario y con el visto bueno del Alcalde doy fe.

VºBº

Firmado digitalmente por:
Alcalde
José Luis Trabanco González
08-03-2019 10:15

Firmado digitalmente
por:
Secretario Municipal
Jose Luis Suarez
Pedreira
08-03-2019 10:08